+

En la Ciudad de Lorca a nueve dias del
mes de febrero de mill y seis y quince años
se juntaron a concejo la Just.a y Regim.to de
esta Ciudad como lo han de costumbre para
entender en las cosas tocantes al servicio de
el Rey nro S.r y bien de esta Rep.ca es a saber
el Lic.do Sancho de Villodas Alcalde m.or el Lic.do
Dn Gaspar de Salazar el Capp.an Dn Mar
tin Lopez Navarro Don Luis Ponce de Leon Dn
Gines de Galve Regidores y assi juntos por
ante mi el Ser.o m.or ordenaron lo siguiente
Mandaron que atento por otro ayunta
m.to se cometio al Capp.an Dn Martin y
al Lic.do Dn Gaspar de Salazar escribiessen
al Lic.do Gines Perez de Meca Residente en
Madrid para que tratasse en el consejo de
hacienda sobre el averse de encabezar esta
Ciudad en este ayuntam.to se les ordeno que para
el dho despacho embien un proprio de esta Ciu
dad y la dicta que el susodho hiziere la pague
q.e de cinquenta persona a cuyo cargo estan
los proprios de esta Ciudad que son certificacion
de los dhos comissarios y fee de este auto se
le pasar a en quenta

El Lic.do Dn Sancho de Villodas

Dn Martin Lopez Navarro

El Lic.do Salazar